



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO

Con fecha 8 de enero de 2015, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la resolución **017** que a continuación se transcribe:

<<Área funcional: Personal

Dpto: Selección

Expediente: 410/2014

Asunto: Contratación de Auxiliar de la Oficina Zonal de la Delegación de Deportes

DECRETO nº 17 / 2015

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación de un Auxiliar de la Oficina Zonal de la Delegación de Deportes, existente en el Municipio de Alhama de Granada. La financiación de este contrato correrá a cargo del Ayuntamiento, con la colaboración económica de la Diputación de Granada conforme al programa de mantenimiento de Oficinas Zonales de Deportes.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, constatada en el acta formalizada con fecha 17 de noviembre de 2014.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. La **puntuación total** obtenida en la fase de oposición así como de valoración de méritos del procedimiento selectivo para la contratación temporal de un/a Auxiliar para la Oficina Zonal de Deportes en el Municipio de Alhama de Granada, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, respecto de las personas aspirantes que han superado el la fase de oposición, por orden de mejor puntuación, es la siguiente:

Candidato/a	Titulación	Cursos	Experiencia	Total concurso	Oposición	PUNTUACIÓN TOTAL
RAYA RODRÍGUEZ, ANTONIO JESÚS	1	1	2	4	4,71	8,71
RIVERA MOLINA, ADOLFO	0,75	0,80	1,60	3,15	3,75	6,90
RUS JÓDAR, ALMUDENA	0,25	1	0	1,25	3,90	5,15

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de contrato de obra o servicio en régimen de jornada completa de conformidad con la regulación contenida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, del aspirante a **D. Antonio Jesús Raya Rodríguez**, con DNI nº 74676975-T, con efectos de inicio 16 de enero de 2015 a 30 de junio de 2015, fecha de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA
terminación de la temporada deportiva.

TERCERO. Aprobar bolsa de trabajo con arreglo a la propuesta del Tribunal de Selección:

Candidato/a	Titulación	Cursos	Experiencia	Total concurso	Oposición	PUNTUACIÓN TOTAL
RIVERA MOLINA, ADOLFO	0,75	0,80	1,60	3,15	3,75	6,90
RUS JÓDAR, ALMUDENA	0,25	1	0	1,25	3,90	5,15

CUARTO: Notificar respectivamente al interesado su contratación, para que presenten la documentación necesaria para comprobar que cumplen los requisitos solicitados en las Bases, y pueda formalizarse el correspondiente contrato de trabajo.

QUINTO. Publicar la contratación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la sede electrónica (www.alhama.org).

Dado en Alhama de Granada, a 8 de enero de 2015.>>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento en Alhama de Granada a 8 de enero de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo. José Fernando Molina López